

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19936 ZAMORA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 8/2004, referente al concursado Garvisa Decor-Interiores, S.L., por auto de fecha 6 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso por incumplimiento del convenio.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la sociedad Garvisa Decor-Interiores, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 2 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110047847-1